



## Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

### Disposición

**Número:** DI-2021-08456848-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 21 de Diciembre de 2021

**Referencia:** Disminución Monto Garantía Unificada- ROCRAL S.A y DROFA S.A y Desadjudica-INSUMOS MEDICINALES KIMED S.A

---

VISTO el EX -2021-03890265- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF donde tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco Proceso 10606-0011-LPU21 “Adquisición de Monodrogas e insumos destinados a Pacientes Crónicos”; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N°DI-2021-06239375-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco Proceso 10606-0011-LPU21.

Que en el momento de la notificación del acto administrativo antes mencionado y conforme a lo dispuesto en el Art. 7° del Pliego de Condiciones Particulares se les requirió a los oferentes seleccionados, la presentación de la GARANTIA UNIFICADA prevista por el art. 26 del Pliego de Condiciones Generales, bajo la modalidad de Póliza de Seguro de Caucción, por un monto de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00).

Que se han recibido sendas notas del proveedor ROCRAL S.A. vinculada en el orden 2727 y del proveedor DROFA S.A., vinculada en el orden 2714 del EX -2021-00625176- -GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, en las que manifiestan que el monto requerido para las Garantías Unificadas, es excesivo dado que los oferentes no poseen renglones con insumos adjudicados y activos para la compra (esto se debe a que los oferentes no se encuentran adjudicados en primer orden de mérito).

Que esta Dirección considera atendible el planteo recibido de los proveedores ROCRAL S.A. y DROFA S.A., teniendo en cuenta los montos que podrían tener sus potenciales compras según las cantidades que se han previsto en las condiciones de contratación, los precios cotizados y el número importante de proveedores seleccionados; lo cual permite estimar como suficiente un monto para la Garantía Unificada de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) en razón de las variables involucradas y previamente mencionadas. Se deja establecido que dicha garantía podrá ser aumentado, en función de la importancia que tengan en concreto una o más compras determinadas.

Que en otro orden, se ha relevado que el proveedor INSUMOS MEDICINALES KIMED S.A. no ha presentado la Garantía Unificada pese a habersele requerido en distintas oportunidades. Por tal razón, corresponde dejar sin efecto la selección del mismo como proveedor del Acuerdo Marco de marras.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1-** Disponer, por los motivos expuestos en los Considerandos, que la Garantía Unificada para el Proceso COMPR.AR N° 10606-0011-LPU21 “Adquisición de Monodrogas e insumos destinados a Pacientes Crónicos”, para los oferentes ROCRAL S.A.- Prov. N° 163339 y DROFA S.A. –Prov. N°54006 , ascenderá a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) bajo la modalidad de Pagaré dejando establecido que tales sumas podrán ser aumentadas en función de la importancia que tengan en concreto una o más compras determinadas.

**Artículo 2°:** Dejar sin efecto la adjudicación resuelta en Disposición DI-2021-06239375-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, correspondiente a la Licitación Pública de Acuerdo Marco Proceso 10606-0011-LPU21 para "Adquisición de Monodrogas e Insumos destinados a Pacientes Crónicos", a favor del proveedor INSUMOS MEDICINALES KIMED S.A .- Prov. N° 59558 respecto de los insumos 0310100012 “ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG COMPRIMIDO”; 0310100046 “DICLOFENAC 75 MG COMPRIMIDO”; 0310100092 “PARACETAMOL 500 MG COMPRIMIDO”; 0310310036 “LIDOCAINA 2% S/E FCO. AMPOLLA”; 0310400012 “DIFENHIDRAMINA 10 MG/ML AMPOLLA 1 ML”; 0310600021 “FENITOINA 10 MG CAP/COMP UNIDAD”; CLONAZEPAN 2 MG COMPRIMIDO”; 03107300210 “AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875/125 MG COMPRIMIDO”; 0310740025 “CLARITROMICINA 500MG COMPRIMIDO”; 0310750013 “CIPROFLOXACINA 500MG COMPRIMIDO”; 0311010021 “ENALAPRIL 10MG COMPRIMIDO”; 0311010081 “LOSARTAN 50MG COMPRIMIDO”; 0311040051 “ATORVASTATINA 10MG COMPRIMIDO”; 0311110022 “OMEPRAZOL 20MG COMPRIMIDO”; 0311110033 “RANITIDINA 50MG AMPOLLA”; 0311200071 “SALBUTAMOL 10MCG AEROSOL/ENVASE”; 0311300011 “B-METIL PREDNISONA 8MG COMPRIMIDO”; 0311300013 “B-METIL PREDNIZONA 4MG/ML GOTAS/FRASCO”; 0311300021 “FOSFATO DEXAMETASONA 4MG/ML AMPOLLAS X 2ML”; 0311300031 “HIDROCORTIZONA 100MG FRASCO/AMPOLLA”; 0311900021 “ESPIRONOLACTONA 100MG COMPRIMIDO”; 0311900033 “FUROSEMIDA 40MG COMPRIMIDO”; 0312130021 “CARBONATO DELITIO 300MG COMPRIMIDO”; 0312130074 “HALOPERIDOL 5MG/ML AMPOLLA”; 03128000041 “METFORMINA 500MG COMPRIMIDO”; 0312800045 “METFORMINA 100MG COMPRIMIDO”; 0312800082 “GLIMEPIRIDE 4MG COMPRIMIDO”.

**Artículo 3°:** Notifíquese; publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones públicas ([www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)), comuníquese la presente al Registro Único de Proveedores; regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2021.12.21 14:01:59 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2021.12.21 14:01:36 -03'00'